

**ACTA COMPROMISO**  
**POR LA ERRADICACION DE LAS POLICIAS**  
**Y/O GENDARMERIAS "INFANTILES"**

Una práctica de décadas comienza a ser cuestionada en nuestra sociedad. Recientemente se ha reabierto el debate social respecto de las llamadas policías o gendarmerías "infantiles". Con diversas modalidades, se trata de agrupamientos vinculados a fuerzas policiales o de seguridad, en los cuales se brinda algún tipo de instrucción o entrenamiento policial o militar a personas menores de 18 años.

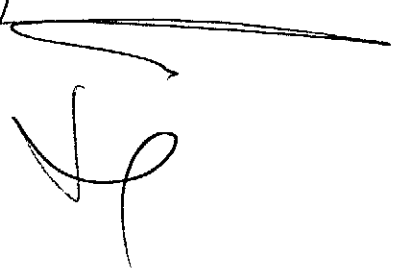
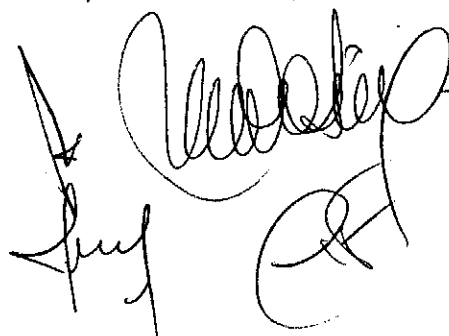
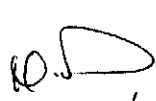
Como máximas autoridades de protección de derechos de niños y niñas de los gobiernos provinciales y de la Nación no podemos dejar de advertir que la inclusión de niños y niñas en esas prácticas lejos de beneficiarlos amenaza o directamente violenta sus derechos.

El Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre Conflictos Armados prohíbe de manera expresa que niños y niñas sean reclutados por ningún tipo de fuerza armada. Asimismo la Convención prescribe que la educación del niño debe orientarse a inculcarle el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y prepararlo para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión y paz. Esos mismos principios han sido receptados por la Ley N° 26.061.

Por otra parte, y más allá de valoraciones que exceden los marcos legales, la actividad policial o de gendarmería es una actividad laboral. Recientemente el Congreso de la Nación ha impuesto la prohibición del trabajo (N° 26.390) para las personas que no hayan cumplido los 16 años. No existe, en consecuencia, ningún fundamento serio para el entrenamiento policial o militar de niños por debajo de esas edades.



B. B. B. B.





Consejo Federal de Niñez,  
Adolescencia y Familia

Por las consideraciones expuestas y en nuestra condición de miembros del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, asumimos los siguientes compromisos:

1. Efectuar un minucioso relevamiento, dentro de nuestras respectivas competencias, sobre existencia, modalidad y alcance de agrupaciones del tipo de policías y/o gendarmerías "infantiles".
2. Promover acciones de tipo administrativo y/o legislativo tendientes a la erradicación de dichas prácticas en un plazo razonable. Paralelamente elaborar y poner en práctica proyectos institucionales con capacidad para incluir a los niños y niñas que dejarán de participar de las policías y/o gendarmerías "infantiles".

Dada en la sesión plenaria del CONSEJO FEDERAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, el 12 de Octubre de 2010, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-

**RAÚL PATRICIO SOLANAS**  
PRESIDENTE

Consejo Provincial del Niño  
el Adolescente y la Familia

DR. RAÚL MARTINEZ  
Secretario de Desarrollo Humano  
de la Provincia de Corrientes

Dra. MARI EURENA SILV  
Subsecretaria de Niñez  
Adolescencia y Familia  
Gobierno de la Pcia. de (S. E.)

ENTRE OTRO I

de aquí  
Gracela Sare  
Pcia. Tucumán

Daniel Moreno  
San Juan

LA PASADA

Pablo Varela  
Santa Fe

Dra. Natalia Mariel Luqui  
SUBSECRETARIA DE GESTION  
ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL  
Ministerio de Desarrollo Social  
Provincia de Chaco

PABLO NAVARRO  
BUENOS AIRES

LIC. MARIA JULIANA CADRAL  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
HUMANO Y FAMILIA  
PROVINCIA DE LA RIOJA

IC. MARCELA PAULA VESSVESSIAN  
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MOTILDA BARTIZ  
FORMOSA

Silvia...  
Subsecretaria de Políticas  
de Infancia, Adolescencia y Familia  
Ministerio de Desarrollo Social

TIERRAS DEL FUEGO

BEATRIZ DRLOWSKI  
CIUDAD DE BS AS.

Dra. NIDIA E. MARTINI  
SUBSECRETARIA DE FAMILIA  
Minist. de P.H.F.y.C.  
MENDOZA

Dra. María Inés...  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
COTAMARCA

MARÍA MARCELA MANCUSO  
DIRECTORA GENERAL  
DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
SUBSECRETARIA DE  
PROMOCIÓN FAMILIAR  
MINISTERIO DE FAMILIA

Auto Remedios  
Monte Reinosi  
CORDOBA

MONTE AET  
SAN WIS